

HECHO ESENCIAL
STARR INTERNATIONAL SEGUROS GENERALES S.A.

Santiago, 3 de mayo de 2018

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Rectifica hecho esencial de 2 de mayo de 2018.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del DFL 251 de 1931, artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, y en las Circulares N° 991, 662, 75 y 2010 emitidas por esta Comisión, debidamente facultado y en representación de la sociedad **Starr International Seguros Generales S.A.** (la "Sociedad"), por medio de la presente comunicamos a usted que venimos en rectificar el hecho esencial presentado con fecha 2 de mayo de 2018.

En dicha oportunidad se indicó que en Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 30 de abril de 2018 (la "Junta") se acordó, entre otras materias, la designación de Baker Tilly Chile Auditores Consultores Limitada como los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio 2018, en circunstancias que dicha Junta acordó la designación de **Jeria Auditores Consultores Limitada** como los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio 2018.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Gonzalo Alarcón Sáenz
Gerente General
Starr International Seguros Generales S.A.